

TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. Nº 33 / 2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS DEL OBJETO DE GASTO 834- "QTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES".

Asunción, 24 de febrero de 2021

VISTO:

La Nota S.C.CH. Nº 21/2021, ingresado a la Dirección General como expediente Nº 31.879/21, por la cual la Dirección Financiera solicita la autorización vía Resolución D.G.A.F., para la utilización de Fondos del Objeto de Gasto 834 – OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución S.G. Nº 093/2021 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DEL OBJETO DE GASTO 834 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES" A LAS REGIONES SANITÀRIAS, HOSPITALES ESPECIALIZADOS, CENTROS Y PROGRAMAS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Que, la Ley N° 6.672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021",

Que, el Decreto Nº 4780/2021, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6672/2021 DEL 7 DE ENERO DE 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021"

Que, la Ley Nº 6.672 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021"- Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento; prevé el Objeto de Gasto 834 " "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES" vigente para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual contempla cuanto sigue: "Aportes no Consolidables de los Organismos y Entidades del Estado, destinado a gastos corrientes, de operación o funcionamiento de las Regiones Sanitarias, Hospitales Especializados, Centros y Programas de Salud, cuyas sumas deben ser compensadas por el lado del ingreso con recursos Institucionales y otras transferencias, que se realizarán sobre la base de disposiciones legales vigentes a Instituciones del mismo sector".-

Que, por Resolución S.G. Nº 347/12 "Por la cual se Actualiza el Manual de Organizaciones y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas" dispone: que son funciones del Director General en el Punto 6 "Administrar los recursos financieros asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que, el Decreto Nº 3594 de fecha 11 de mayo de 2020, designa a la Señora Martha Viviana Peña Kieninger como Directora General de Administración y Finanzas de éste Ministerio y a través de la Resolución S.G. Nº 224 de fecha 20 de mayo de 2020, se designa a la misma como Ordenadora de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, en virtud al Dictamen A.J.- D.G.A.F. Nº 10/2021 de fecha 23 de febrero del año en curso, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, una vez realizado el análisis jurídico de rigor, concluye, que no opone reparo alguno a que el Director General de Administración y Finanzas proceda a la suscripción del Resolución D.G.A.F. por lacual se autoriza la utilización de fondos del objeto de gastos 834 – OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO. -

Mistring Peña Kieninger
Mistring Peña Kieninger
Mistring Peña General
Direction Senson de Administración y Finanzas
Direction Senson de Administración y Elenesiar Social
Ministerio de Salud Pública y Bienesiar Social

ES COPIA PLES CEL ORIGINAL



TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. Nº 38 / 2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS DEL OBJETO DE GASTO 834- "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO Y ORGANISMOS REGIONALES".

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º DISPONER la obligación contable y posterior generación de STR, por la suma de Gs. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones), en el Objeto de Gasto 834-Otras Transferencias al Sector Público y Organismos Regionales – Fuente de Financiamiento 30, en la línea presupuestaria 1.1.1.0 Administración General, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90030.

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MARTHA V. PEÑA KIENINGER DIRECTORA GENERAL

Lic. Whose of the both

2 : FEB. 2221 Acionio no O. 25 386